



LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CONCORDIA - ANTIOQUIA tiene como misión **"Prestar servicios de salud enfocada en el primer nivel de complejidad, con un talento humano competitivo y humanizado, orientado a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, garantizando una atención integral más humana, oportuna y segura del paciente y que trabaja a diario en el mejoramiento continuo, el posicionamiento en el sector salud y el bienestar de la comunidad"**, dentro del marco normativo vigente, orientada por principios de Respeto a la dignidad humana, Eficiencia, Eficacia, Calidad, Solidaridad, Participación, Unidad, Valores Éticos, Productividad y Competitividad, buscando la satisfacción del usuario y el mejoramiento paulatino de los distintos procesos, propiciando la participación e inclusión de la ciudadanía en su quehacer empresarial.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia, cuenta con la resolución Nro 260 de 24 de octubre de 2.024 por medio de la cual se actualiza y adopta el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y en tal sentido en consideración a lo estipulado en la versión 5 del 2023 del Manual de MIPG se tuvo en cuenta lo estipulado en la dimensión 03 y **Política de defensa jurídica**:

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia." ha tenido en cuenta el Alcance y la Actualización de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados; así:

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas que le han sido asignadas. Para ello, esta dimensión se entenderá desde tres perspectivas:

- 1) Esquema Operativo
- 2) Relación Estado Ciudadano
- 3) Políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de recursos públicos

En cuanto a las Políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de recursos públicos, se tiene en cuenta:

- 1) Transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información pública
- 2) Seguridad digital
- 3) **Defensa jurídica**
- 4) Mejora normativa

"Más y Mejores Servicios".

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.

Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

Nit 890907297-3



La política **Defensa jurídica** busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

La política transversal de defensa jurídica del Estado desarrolla los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica por parte de cualquier entidad estatal. Esta se inscribe en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que busca garantizar la articulación institucional para la implementación de la política pública de defensa jurídica en el país.

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia. ", debe tener en cuenta para la implementación en cada una de las etapas que componen el ciclo de la defensa jurídica de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE:

- a) Defensa abstracta del ordenamiento jurídico
- b) Etapa de prevención del daño antijurídico.
 - Para las entidades del orden territorial estos instrumentos pueden ser utilizados e incorporados en sus procesos y procedimientos como referente de buena práctica.
- c) Etapa prejudicial.
 - Las entidades públicas del orden territorial pueden adoptar como referente de buena práctica la metodología establecida por la Agencia para tal fin.
 - Para el caso de las entidades territoriales se les recomienda contar con sistemas de información o bases de datos que contengan el inventario completo de las solicitudes de conciliación y trámites extrajudiciales en los que son parte con su respectivo valor.
- d) Etapa de defensa judicial
 - Para el caso de las entidades territoriales se les insta a contar con sistemas de información o bases de datos que contengan el inventario completo de los procesos judiciales en los que son parte, su valor y la etapa en la cual se encuentran.
- e) Etapa de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones
 - De acuerdo con el artículo 1º de la Ley 448 de 1998 la nación, las entidades territoriales y las entidades descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto.
 - La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado puso a disposición de las entidades públicas del orden nacional y territorial la metodología adoptada para el efecto como referente de buena práctica.

"Más y Mejores Servicios".

Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.

Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06

hospitalconcordia@gmail.com

Nit 890907297-3

POLÍTICA DE DEFENSA JURIDICA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS

- Para el caso de las entidades territoriales se les insta a contar con sistemas de información o bases de datos que tengan el inventario completo de las sentencias, conciliaciones y laudos objeto de cumplimiento o pago a su cargo.
- f) Etapa de acción de repetición y recuperación de recursos públicos
- g) Gestión del Conocimiento
 - Las entidades públicas del orden nacional y territorial pueden vincularse a la Comunidad Jurídica del Conocimiento mediante el registro de sus servidores y colaboradores a través de un correo institucional. De este modo, podrán aprovechar la oferta de contenidos disponibles en la plataforma virtual de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el plan de entrenamiento virtual y presencial ofrecido para cada vigencia. La participación en estos espacios se encuentra ligada a la implementación de esquemas de acreditación, evaluación y certificación de los defensores del Estado.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Concordia – Antioquia." para determinar sus capacidades institucionales, con el propósito de adoptar estrategias diferenciales en términos de gradualidad y acompañamiento para la implementación de la Política de Defensa jurídica, cuenta con el contrato de prestación de servicios profesionales de la asesora jurídica de la Entidad.

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción Cambios
1.0	24/06/2021	Creación de la política de integridad junto con el Plan Estratégico del Talento Humano – PETH.
2.0	24/10/2024	Se ajusta las políticas de MIPG al nuevo Plan de Desarrollo Institucional "Más y mejores Servicios" 2024 – 2028. Se cambian los principios, la misión y el pie de pagina

Concordia Antioquia, 24 de octubre de 2.024


MARIO ALEJANDRO CADAVID CADAVID
Gerente

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: DIE - 01	VERSIÓN: 1.0 - 2024	PREPARADO POR: Asesores de Control Interno
FECHA: Octubre 24 de 2.024	APROBADO POR: Gerente Empresa Social del Estado.	

"Más y Mejores Servicios".
Carrera 18 No 16-05 Concordia – Antioquia.
Teléfono 844 61 61 – 844 77 22 Fax 844 66 06
hospitalconcordia@gmail.com
Nit 890907297-3